

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00106366- -UNC-ME#FCE

9^a Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de docentes auxiliares con asignación a la materia Contabilidad I elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por el Mgtr. César Gabriel Torres, Dra. Eliana Mariela Werbin y Esp. Norma Beatriz Bertoldi, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de un cargo de Profesor/a Asistente (DS) y uno de Profesor/a Ayudante A (DS), con asignación a la materia citada;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD Nº 8/2019 (T.O.);

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 26 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Designar interinamente al personal docente que seguidamente se menciona, en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con asignación a la materia Contabilidad I, en los cargos y por el término que se consigna:
- Cra. Liliana Andrea Berrino (Legajo N° 48.826) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115), hasta el 31 de marzo de 2024 o mientras dure la licencia de la Profesora Gladys Susana García, lo que ocurra primero.
- Cr. Luis Roberto Singh (Legajo N° 52.193) en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód.119), por el término de un año o hasta tanto se sustancie el concurso tramitado por EX-2023-00066373--UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.
- Art. 2°.- Las designaciones dispuestas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar el/la interesado/a.
- Art. 3°.- El personal docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y

Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS